



JUNJI

Junta Nacional de Jardines Infantiles

GLOSARIO INSTITUCIONAL

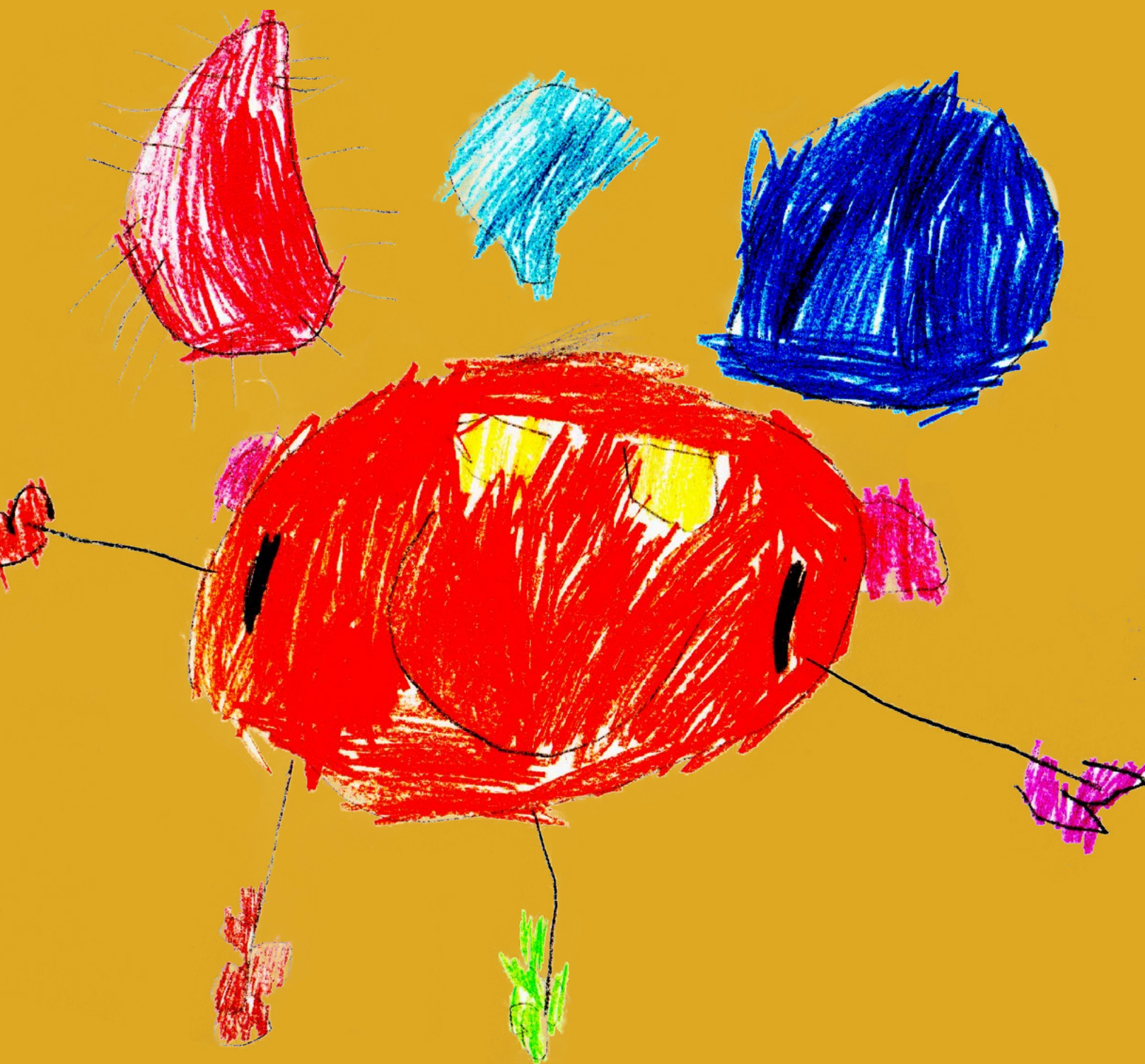
Unidad de Operaciones

Gabinete

Dirección Nacional

Junta Nacional de Jardines Infantiles





Dibujo de portada: Antonia, 3 años, jardín infantil *Chiguay*, Chiguayante

GLOSARIO INSTITUCIONAL

Unidad de Operaciones

Gabinete

Dirección Nacional

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Presentación

Dentro de sus definiciones estratégicas 2018-2023, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) señala el objetivo de **Institucionalidad Moderna**, que apunta a desarrollar una gestión articulada con la nueva **institucionalidad** en Educación Parvularia y **modernizar** la gestión interna para dar respuestas efectivas a los nuevos desafíos que implica el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

En este contexto, dentro de la planificación estratégica de la JUNJI, se halla el proyecto *Administración por centro de costo*, donde una de las finalidades consiste en instalar el *Gobierno de datos* como una necesidad institucional imprescindible para avanzar en la obtención de información confiable y oportuna que aporte al proceso de toma de decisiones y pueda dar respuesta a la demanda de información hacia las entidades externas que se vinculan con el quehacer de la JUNJI. Lo anterior implica que cada dato institucional cuente necesariamente con un responsable.

Parte de las acciones que posee dicho plan *Gobierno de datos* consiste en la elaboración de un glosario institucional que oriente a todos los colaboradores de la JUNJI en su diario quehacer bajo los mismos conceptos y definiciones. Es así como se presenta a continuación la primera versión del *Glosario institucional* de la JUNJI, documento elaborado de manera colaborativa entre los distintos departamentos y liderado desde la Unidad de Operaciones y Gabinete.

Como equipo que lidera tal proyecto, agradecemos el compromiso manifestado por aquellos profesionales que fueron parte de la discusión y análisis de cada uno de estos conceptos, diseño y difusión correspondiente. Asimismo, señalamos que, como primera versión, este glosario estará sujeto a las mejoras y actualizaciones que emanen de la normativa vigente y de la retroalimentación que puedan realizar los equipos regionales.

Unidad de Operaciones
Gabinete
Dirección Nacional
Junta Nacional de Jardines Infantiles

Glosario institucional

Junta Nacional de Jardines Infantiles

A

ADMITIDO

Estado asignado a la situación de un párvulo luego del proceso de priorización cuando la unidad educativa (UE) cuenta con cupo para su ingreso. Es un proceso previo a la matrícula.

AGENTE COMUNITARIO

Agente educativo elegido por la comunidad para cumplir funciones pedagógicas y/o administrativas en determinadas modalidades de programas.

AGENTES EDUCATIVOS

Personas que desempeñan funciones educativas con o sin formación formal, técnica o profesional pedagógica preferentemente en unidades educativas no formales (alternativas).

ALIMENTACIÓN CONVENCIONAL

Es el sistema de entrega de alimentación que corresponde a la elaboración de las preparaciones en el establecimiento educacional que utiliza la infraestructura y el equipamiento tradicional.

ÁREA DE INFLUENCIA DE UNA UNIDAD EDUCATIVA

Área geográfica delimitada en una circunferencia con centro en la unidad educativa de análisis y con radio variable (medido en metros) según zona ("urbana" o "rural") o contexto de análisis. Dentro de esta área se consideran los beneficios potenciales de una unidad educativa.

ASISTENCIA

Concurrencia presencial diaria de párvulos a las unidades educativas de la JUNJI declarada por directora/educadora/encargada y registrada formalmente en el RAD (ver concepto) y, posteriormente, en el RTD (ver concepto) de la unidad educativa.

ASISTENCIA POTENCIAL

Número de días efectivos que un párvulo estuvo (o está) matriculado en la unidad educativa. Esto se cuenta como el número de "días trabajados" (ver concepto) contados desde la fecha de matrícula del párvulo. Este concepto es sinónimo de "número de días matriculado".

ASISTENCIA PROMEDIO DIARIA

Corresponde al cociente entre la suma de la "asistencia real" de todos los niños y niñas y el número de "días trabajados" por la unidad educativa. El objetivo del promedio diario de asistencia es hacer comparable la asistencia de niños y niñas en distintas unidades educativas. La variable también llamada "asistencia promedio".

ASISTENCIA REAL

Número de días efectivos que asistió presencialmente un niño o niña a la unidad educativa.

B

BUEN TRATO

Forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el uso adecuado de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar de las personas en especial de los niños y niñas.

C

CAPACIDAD DE ATENCIÓN

Máxima capacidad disponible en la unidad educativa para la atención de los niños y niñas. Este dato se levanta desde cada unidad educativa y considera una serie de variables como la capacidad física, personal, equipamiento, alimentación asignada a cada grupo y la demanda para cada unidad educativa. Esta capacidad debe ser validada por cada director o directora a regional respectivo.

CAPACIDAD FÍSICA

Se entenderá por capacidad física de una sala de actividades a la máxima cantidad de niños y niñas factible de ser asignada, ya sea por superficie del recinto, volumen de aire de éste o por capacidad sanitaria. Siempre primará la menor cantidad una vez aplicados los coeficientes que norma la Ordenanza General de Urbanización y Construcción (OGCU). Por lo anterior, la capacidad física de una unidad educativa corresponde a la sumatoria de las capacidades físicas de sus recintos de atención de niños y niñas y es declarada en la resolución (REX) de Reconocimiento Oficial (RO) que formaliza la iniciación de actividades de cada unidad educativa. Para aquellas unidades educativas (UE) que no cuenten con esa REX, la capacidad física ha sido definida por la Unidad de Gestión de la Infraestructura (UGI) en función de las variables mencionadas.

COBERTURA

Porcentaje del total de niños y niñas en edad de educación parvularia que está matriculado en la JUNJI.

CÓDIGO GESPARVU

Número único asignado por la institución a cada unidad educativa. Se construye con la combinación de número de región/provincia/comuna/correlativo y la cantidad de jardines infantiles que existen en la comuna.

COEFICIENTE TÉCNICO

Número de profesionales y técnicas debidamente calificados, definidos por norma, que pueden atender a una determinada cantidad de niños y niñas. Este número varía de acuerdo a la edad de los párvulos y el no acatar esta relación (profesional/niños) es motivo de incumplimiento para la Superintendencia de Educación (SIE).

COMUNIDAD ESCOLAR

Corresponde a todos los miembros que integran la JUNJI y está compuesta por los niños y niñas que asisten a las unidades educativas de la institución, por las familias o cuidadores y por los funcionarios y funcionarias de dichas unidades educativas y oficinas.

COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Instancias de formación continua validadas y recomendadas institucionalmente con el objetivo de propiciar la reflexión de la práctica pedagógica

CONSEJO DE EDUCACIÓN PARVULARIA (CEP)

Los consejos parvularios surgen con el fin de promover la participación de las comunidades educativas por medio de diálogos abiertos entre todos los actores que componen la comunidad escolar, es decir, son un espacio donde sostenedores, directores, profesores, estudiantes, padres y apoderados tienen la posibilidad de compartir y aportar en la calidad de la educación. Es un espacio de participación ciudadana donde se integran las diversas opiniones y necesidades de la comunidad para colaborar con la obtención de los compromisos establecidos y aportar a la innovación y el mejoramiento de la calidad pedagógica, lo que permite enriquecer el Proyecto Educativo (PEI) para el logro de aprendizajes significativos de todos los niños y niñas.

D

DEMANDA POTENCIAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Estimación de niños y niñas en edad de estar en educación parvularia que podría asistir a una unidad educativa de la JUNJI y que se encuentra dentro del área de influencia de ésta. De preferencia, se trata de niños y niñas pertenecientes al 60% más vulnerable según Registro Social de Hogares (RSH).

DEMANDA REAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Operativamente se define como la “demanda potencial” (ver concepto) menos los niños y niñas que ya están matriculados en la misma unidad educativa.

DÍA TRABAJADO

Día disponible o de funcionamiento de una unidad educativa para la atención de niños y niñas.

E

ESPACIOS EDUCATIVOS

El concepto hace referencia a todos los espacios físicos, interiores y exteriores relacionados con intencionalidad en la organización y uso de los objetos, equipamiento y materiales, contemplando al niño o niña como eje central de la educación y, por ende, sus características y oportunidades educativas.

EXTENSIÓN HORARIA

Ampliación del horario de atención diario. Aplicable para Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa y para el Jardín Alternativo de Modalidad Laboral

INASISTENCIA CRÓNICA

Porcentaje de inasistencia acumulado de un niño o niña mayor o igual al 40% medido durante el año parvulario (marzo - enero).

INDICADOR ASISTENCIA/MATRÍCULA

Señal que mide el porcentaje de niños y niñas matriculados que efectivamente asisten a las unidades educativas de la JUNJI. Eventualmente se puede desagregar por programa, nivel educativo, región, etc. Se usa también como indicador de la calidad de la gestión de cada unidad educativa (adecuada difusión y sensibilización con las familias de los niños y niñas).

INDICADOR MATRÍCULA/CAPACIDAD

Indicador que mide el porcentaje de la capacidad ocupada por niños y niñas matriculados en las unidades educativas de la JUNJI. Eventualmente se puede desagregar por programa, nivel educativo, región, etc.

INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO

Unidad educativa de educación no formal ubicada principalmente en zonas donde la oferta de jardines infantiles clásicos no llega por baja demanda o dispersión geográfica. Generalmente, comprende unidades educativas con capacidad de entre 8 a 28 niños y niñas. No comprende el nivel de sala cuna. Pueden ser unidades educativas de Administración Directa o vía convenios.

INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL CLÁSICO

Establecimiento construido/habilitado para uso exclusivo como unidad educativa, de acuerdo con las normativas vigentes, que tiene determinadas las características de infraestructura física y capacidad máxima de atención y que cuenta con todas las dependencias necesarias para proporcionar una educación y atención integral. Para su funcionamiento exige la obtención de Reconocimiento Oficial (RO).

INFRAESTRUCTURA: CONSERVACIÓN

Acción tendiente a mantener los estándares que corresponden a un funcionamiento predeterminado de la unidad educativa. Consiste en un conjunto de intervenciones en la infraestructura de una unidad educativa cuyo costo no supera el 30% del valor total del activo y que se desarrollan para obtener o mantener el Reconocimiento Oficial de la unidad educativa.

INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN

Acción que corresponde a la materialización de un servicio de la unidad educativa que no existe a la fecha.

INFRAESTRUCTURA: HABILITACIÓN

Acción tendiente a lograr que un determinado espacio educativo (bien o servicio en las unidades educativas) sea apto para la atención de niños y niñas, volviendo de esta forma a responder a la naturaleza de su creación.

INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO

Acción que tiene como objetivo aumentar la calidad de infraestructura de una unidad educativa y mejorar un servicio existente en esa unidad educativa.

INFRAESTRUCTURA: NORMALIZACIÓN

Conjunto de intervenciones en la infraestructura de una unidad educativa cuyo costo es mayor al 30% y menor al 50% del valor total del activo y que se desarrolla para obtener o mantener el Reconocimiento Oficial de una unidad educativa. Se trata de una intervención de gran envergadura y generalmente requiere que la unidad educativa esté sin niñas asistiendo presencialmente.

INFRAESTRUCTURA: REPARACIÓN

Toda acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida para la unidad educativa y permitir su adecuado y seguro funcionamiento.

INFRAESTRUCTURA: REPOSICIÓN

Implica la renovación total de un servicio ya existente en la unidad educativa, con o sin cambio de la capacidad y/o calidad de éste.

J

JARDÍN INFANTIL CLÁSICO (FÍSICO)

Unidad educativa que atiende niños/as hasta su ingreso a la Educación Básica, aunque preferentemente hasta los 4 años. Cuenta con una infraestructura acorde a la normativa, con personal profesional y técnico idóneo, con un proyecto educativo de acuerdo con los lineamientos del Referente Curricular Nacional, proporciona atención integral y gratuita y otorga alimentación.

JARDÍN INFANTIL DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Unidad educativa que depende directamente de la JUNJI para efectos de gestión pedagógica, aspectos legales y normativos, financieros, de recursos humanos e infraestructura.

JARDÍN INFANTIL VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Unidades educativas administradas por terceros (municipalidades, corporaciones municipales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, etc.) que se financian con traspaso de fondos desde la JUNJI.

JORNADA DE ATENCIÓN

Rango de tiempo para la atención educativa integral de niños y niñas en las diferentes unidades educativas (horarios de funcionamiento).

L

LISTA DE ESPERA

Estado asignado a la situación en la que se encuentra un párvulo luego del proceso de priorización cuando la unidad educativa a la que postuló no cuenta con cupo.

M

MALTRATO INFANTIL

Cualquier acción u omisión no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico de la niña o el niño.

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Selección de títulos y elementos bibliográficos que se seleccionan con criterios técnicos, de autores nacionales y extranjeros, para uso de los profesionales y técnicos de la institución como asimismo para los externos que consultan el Centro de Documentación (CEDOC).

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Elementos físicos que contribuyen a implementar ambientes y experiencias para los aprendizajes de niños y niñas.

MATRÍCULA

Condición que se aplica a un niño o niña que ha sido inscrito vía presencial u online por un adulto responsable en una unidad educativa y al cual se le ha asignado un cupo de atención permanente. Es el resultado de un proceso definido específicamente para este propósito por la JUNJI.

MATRÍCULA PROMEDIO DIARIA

Corresponde al cociente entre la sumatoria de la “asistencia potencial” de niños de un grupo y el número de “días trabajados” (también “MATRÍCULA PROMEDIO”).

MODALIDAD

Definiciones internas institucionales de los programas educativos que apelan a distintas características: tipo de administración, propuestas curriculares, tipos de jornadas, entre otras.

MODALIDAD CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE LA INFANCIA (CECI)

Modalidad del Programa Alternativo de Atención al Párvulo con una propuesta pedagógica artística y cultural para la primera infancia y que trabaja con la comunidad buscando que los niños y niñas sean protagonistas de sus aprendizajes y desarrollen su creatividad.

MODALIDAD JARDÍN DE VERANO

Modalidad del Programa Educativo Transitorio donde unidades educativas del Programa Clásico de Administración Directa funcionan entregando educación parvularia durante la última semana de enero y en febrero. Asisten niños y niñas antiguos (matriculados durante el año) de la unidad educativa en la que funciona la modalidad o de unidades educativas aledañas, cuyas madres o adultos responsables trabajan en dicho período.

MODALIDAD COMUNICACIONAL

Modalidad del Programa Educativo para la Familia que cuenta con una propuesta pedagógica que se sustenta en estrategias y herramientas de comunicación a distancia para que la familia en su propio hogar sea la protagonista del proceso educativo de sus hijos e hijas.

MODALIDAD CON EXTENSIÓN DE JORNADA

Modalidad del Programa Educativo Transitorio que atiende durante febrero en a niños y niñas cuyas familias o cuidadores trabajan y provienen de las modalidades Familiar, Laboral o en Comunidades Indígenas del Programa Alternativo de Atención al Párvulo. Asisten párvulos antiguos durante toda la jornada.

MODALIDAD CONOZCA A SU HIJO (CASH)

Modalidad del Programa Educativo para la Familia de carácter semipresencial que busca fortalecer las capacidades de las madres, padres y/o adultos responsables para acompañar el proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas en el hogar. Contempla reuniones semanales en sedes sociales a las que asisten los participantes, pudiendo hacerlo acompañados por los niños y niñas. Las reuniones son conducidas por una monitora de la misma comunidad que previamente recibe una capacitación para facilitar dichas reuniones. Los niños realizan actividades educativas bajo la conducción de una monitora infantil.

MODALIDAD DE JARDÍN LABORAL

Modalidad del Programa Alternativo de Atención al Párvulo que se desarrolla bajo la responsabilidad de una técnico en educación parvularia y que está dirigida particularmente a párvulos de madres que trabajan. Atiende a niños y niñas mayores de dos años hasta su ingreso a la Educación General Básica. Se organiza de acuerdo con sus necesidades y ofrece, además, servicios de extensión horaria y alimentación.

MODALIDAD EN COMUNIDADES INDÍGENAS

Modalidad del Programa Alternativo de Atención al Párvulo para unidades educativas que están insertas en comunidades indígenas. Cuenta con un currículo y prácticas pedagógicas que convocan a las familias y a la comunidad con el fin de integrar sus aportes culturales.

MODALIDAD ESTACIONAL

Modalidad del Programa Educativo Transitorio que funciona en locales de escuela y sedes comunitarias que la JUNJI y municipios focalizan de acuerdo con las localidades en que se desarrollan los trabajos agrícolas de temporada. Se trata de niños y niñas nuevos entre 2 y 5 años que asisten preferentemente durante los meses de enero y febrero.

MODALIDAD JARDÍN FAMILIAR

Es una modalidad del Programa Alternativo de Atención al Párvulo administrada por la JUNJI en convenio con una municipalidad u otros organismos de la comunidad para la obtención de locales (aunque también funcionan en los locales habilitados por la JUNJI). Tiene una propuesta pedagógica con activa participación de la familia y funciona de lunes a viernes en media jornada. También entrega alimentación.

MODALIDAD PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (PMI)

Modalidad del Programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo con carácter comunitario donde organizaciones sociales diseñan y postulan su proyecto educativo a la JUNJI. Entrega atención educativa integral, de carácter presencial, en grupos heterogéneos de párvulos entre 2 y 5 años 11 meses. Atiende de lunes a viernes en jornada parcial o completa.

MONITOR/A

Agente educativa con capacitación específica para cumplir funciones pedagógicas en determinadas modalidades de los programas educativos alternativos institucionales.

N

NIVEL EDUCATIVO

Organización de los grupos de niños y niñas según rangos de edad para el desarrollo de las actividades educativas.

NIVEL DE TRANSICIÓN

Nivel de educación parvularia destinado a niños y niñas de 4 a 5 años y 11 meses. Se subdivide en Primer Nivel de Transición (de 4 a 5 años) y Segundo Nivel de Transición (de 5 a 5 años y 11 meses).

NIVEL HETEROGÉNEO

Nivel de educación parvularia que por necesidades específicas de la unidad educativa agrupa en un mismo nivel a niños y niñas que por edad debieran estar distribuidos en distintos niveles.

NIVEL MEDIO

Nivel de educación parvularia destinado a niños y niñas de 3 a 4 años. Se subdivide en Nivel Medio Menor (de 2 a 3 años) y Nivel Medio Mayor (de 3 a 4 años).

NIVEL SALAS CUNA

Nivel de Educación Parvularia destinado a niños/as desde el nacimiento a los 2 años. Se subdivide en Sala Cuna Menor (de 3 meses a 1 año) y Sala Cuna Mayor (de 1 a 2 años).

O

OFERTA PROGRAMÁTICA

Oferta de la unidad educativa para la atención consistente en un “programa educativo”, “modalidad” y “tipo de jornada”.

P

PLAN ANUAL DE AULA

Planificación anual de las acciones definidas por el equipo pedagógico para desarrollar el proceso educativo con el grupo de niños y niñas que atiende.

PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Planificación operativa de la gestión integral de la unidad educativa que permite la concreción del Proyecto Educativo. También se conoce como “Plan Anual”, “Plan Operativo Anual”, “Plan Anual de Gestión”.

PRIORIZACIÓN

Ejecución por sistema de modelo de clasificación de condiciones y criterios de focalización que presenten niños y niñas postulantes, definidos institucionalmente, reportados en la resolución del año vigente.

PROGRAMA ALIMENTACIÓN

Programa de Alimentación de Párvulos (PAP) que entrega JUNAEB a los niños y niñas matriculadas y funcionarias de sala cunas, jardines infantiles y jardines alternativos de dependencia directa de la JUNJI y en jardines infantiles de la modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF).

PROGRAMA CLÁSICO ADMINISTRADO DIRECTAMENTE

Agrupación de unidades educativas con un determinado tipo de funcionamiento y con características técnicas y administrativas definidas por la JUNJI con financiamiento directo.

PROGRAMA CLÁSICO VTF ADMINISTRADO POR TERCEROS

Agrupación de unidades educativas con un determinado tipo de funcionamiento y de características técnicas y administrativas similares a una unidad educativa clásica de Administración Directa y que es financiada vía transferencias de fondos de la JUNJI.

PROGRAMA EDUCATIVO

Agrupación de unidades educativas con un determinado tipo de funcionamiento y de características técnicas y administrativas similares.

PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN AL PÁRVULO

Programa educativo que se desarrolla bajo la responsabilidad de una técnico en educación parvularia o agentes comunitarios capacitados para esta función. Atiende párvulos mayores de 2 años hasta su ingreso a la Educación General Básica. Funciona en media jornada y/o jornada completa, de lunes a viernes, y ofrece una atención integral que comprende educación, alimentación y atención social.

PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA (PEF)

Programa educativo dirigido a madres, padres, apoderados u otros adultos responsables de la crianza de niños y niñas menores de 6 años que busca fortalecer a la familia en su rol como agente socializador y educativo para que acompañe en el proceso de desarrollo y aprendizaje de los párvulos en el contexto de las actividades cotidianas del hogar.

PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO

Programa educativo en modalidades de atención para hijos e hijas de familias o cuidadores que trabajan preferentemente en labores agrícolas. Funciona (por diseño) en enero y febrero de cada año en tres tipos de modalidades (jardín de verano, jardín estacional y jardín con extensión de jornada).

PROPUESTA EDUCATIVA

Forma de organizar el currículo a desarrollar con niños y niñas, así como los énfasis y componentes que caracterizan la modalidad, según corresponda.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Instrumento técnico-político que orienta el quehacer y la gestión de cada unidad educativa, explicitando su propuesta educacional y definiendo de qué manera pondrá en marcha lo que en su ideario, “sello” o “impronta”, busca desarrollar en los niños y niñas.

R

RBD JUNAEB

Número identificador (Rol Base de Datos) asignado por JUNAEB a cada unidad educativa.

RBD MINEDUC

Número identificador (Rol Base de Datos) asignado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) a cada unidad educativa.

RECONOCIMIENTO OFICIAL (RO)

Acto administrativo en virtud del cual la autoridad confiere a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y de ejercer los demás derechos que le confiere la ley (Decreto 315, Art. 2). Los requisitos para obtener RO se agrupan en tres áreas: pedagógicas, jurídicas y de infraestructura.

RECONVERSIÓN

Proceso de reestructuración y/o modernización de una unidad educativa dada por alguna de estas condiciones: aumento de capacidad, cambio de entidad administradora o cambio de modalidad y/o programa (Resolución 015/316_2021 que aprueba actualización de procedimientos de reconversión).

REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA (RAD)

Formulario que registra datos de identificación del grupo y de cada uno de los niños y niñas matriculados. Este registro permite llevar un control diario de la asistencia y matrícula del grupo. Además, posibilita registrar distintos eventos que ocurren en el mes, tales como movimientos, motivos de inasistencias y atrasos.

REGISTRO DE TOMA DE DATOS TÉCNICOS (RTD)

Formulario destinado a recoger eventos relevantes relativos a la incorporación y permanencia de cada niño o niña matriculado en las unidades educativas. Se registra información relevante tal como enfermedades, peso, talla de los niños. Otras situaciones excepcionales se pueden registrar en una columna de observaciones. Este registro se completa mensualmente y agrupa la asistencia diaria registrada en el RAD.

REGLAMENTO CONVIVENCIA

Conjunto de normas y disposiciones que regulan la convivencia armónica de los integrantes de la unidad educativa.

REGLAMENTO INTERNO

Instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa de acuerdo con los valores expresados en el Proyecto Educativo que orienta a las unidades educativas con relación a los contenidos mínimos que deben incorporar de acuerdo a lo que señala la normativa.

RURALIDAD

Condición de “rural” o “urbano” que posee la unidad educativa asignada por el municipio correspondiente a la comuna.

S

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN PARVULARIA (SDPD EP)

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente consolida el rol de la profesión del educador/a de párvulos como clave para asegurar el aprendizaje de todos los niños y niñas. Proviene de la implementación de la Ley 20.903 que define las bases para potenciar y orientar el desarrollo y reconocimiento profesional de las educadoras como un motor de cambio para un sistema educativo de calidad.

SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (SAC)

Es el sistema que busca asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos. Este sistema busca fortalecer la mejora educativa en los establecimientos educacionales, concibiendo la calidad de manera integral (Ley N° 20.529).

T

TASA DE OCUPACIÓN

Número de niños y niñas matriculados dividido por la capacidad de atención de la unidad educativa.

U

UNIDAD EDUCATIVA

Modalidad de atención identificada por un código institucional. No necesariamente hace referencia a una infraestructura física o a “jardín infantil” físico (Ver definición de “jardín infantil”).

UNIDAD EDUCATIVA (UE) CERRADA

Unidad educativa que deja de ser parte la oferta efectiva de la institución

UNIDAD EDUCATIVA (UE) CON INICIO DE FUNCIONES

Unidad educativa que es parte de la oferta efectiva de la institución y que se encuentra disponible para la entrega del servicio educativo a la comunidad.

UNIDAD EDUCATIVA (UE) CON INICIO DE FUNCIONES CON CIERRE TEMPORAL

Unidad educativa que es parte de la oferta efectiva de la institución, pero que se encuentra con cierre temporal de funciones debido a obras de intervención que se están ejecutando en el local donde se presta el servicio educativo a la comunidad.

UNIDAD EDUCATIVA (UE) CON INICIO DE FUNCIONES NO OPERANDO

Unidad educativa que es parte de la oferta efectiva de la institución, pero debido a situaciones de contingencia particular, no se encuentra disponible para la entrega del servicio educativo a la comunidad.

UNIDAD EDUCATIVA CON ATENCIÓN PRESENCIAL

Unidad educativa operativa y en condiciones para atender presencialmente a párvulos con asistencia de párvulos.

V

VACANTE

Es la diferencia entre capacidad de atención y matrícula en un momento dado.

VULNERACIÓN DE DERECHOS

Corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños y niñas, establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de la legislación vigente.

GLOSARIO INSTITUCIONAL

Unidad de Operaciones
Gabinete
Dirección Nacional
Junta Nacional de Jardines Infantiles

